


VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 59 de fecha 12.01.2010.
- 2.- La necesidad de complementar dicho Decreto en lo concerniente al traslado a la ciudad de Iquique del concejal Patricio Ossandón Ortiz.
- 3.- Lo resuelto por el Director (s) de Adm. y Finanzas sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

- 
- 1.- **COMPLEMENTESE** el Decreto N° 59 de fecha 12.01.2010 en lo siguiente:
 - 2.- El concejal Patricio Ossandón Ortiz realizará su traslado a la ciudad de Iquique en el vehículo marca Chevrolet, modelo LUV, año 1995, PPU BC 9307.
 - 3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de los Deptos. de Contabilidad, Remuneraciones y Tesorería Municipal, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE. COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



Ricardo Urbano Jerez
RICARDO URBANO JEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Ana María Villagra Massera
ANA MARIA VILLAGRA MASSERA
ALCALDESA (S)